



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00039 – 00.

INFORMANDO: Que se recibe escrito de la Curador Ad - Litem con contestación de la Demanda y propone excepciones. Sírvasse proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el veintiséis (26) de mayo último, allegado por el Dr. HAROLD HENRIQUE FLÓREZ MADERO, por medio del cual contesta la demanda en favor de los indeterminados.-

De conformidad, **Córrasele** traslado de la contestación a las partes Demandantes, en cumplimiento fíjese en lista conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P. para su notificación, por el término indicado en el artículo 370 del ibidem.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez